



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 10 SEP 2010

VISTO:

Las fichas donde obran los pedidos de licencia, de días sin goce de haberes, por cuidado de familiar enfermo, formulados por la señora Cristina Justa PAEZ;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección de Personal informan que la citada agente ya hizo uso de los días de licencia que establece la reglamentación vigente, por lo que corresponde que la licencia solicitada sea otorgada sin goce de haberes.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **sin goce** de haberes, a la señora Cristina Justa PAEZ (Legajo 18.281) -Personal de Apoyo Académico-, con afectación al Artículo 104º del Decreto Nacional 366/2006 (Licencias por cuidado de familiar), según el siguiente detalle:

- DOS (2) días corridos a partir del 28 de junio del año 2010.
- UN (1) día, el 05 de julio del año 2010.
- CINCO (5) días corridos a partir del 09 de agosto del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad procederá a efectuar los descuentos de haberes, por aplicación de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 265

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA